



CIRCULAR FENAUE Nº 001 / 2019

SISTEMA DE POSTULACIÓN DE DEPORTISTAS DELEGACIÓN CHILENA XXX UNIVERSIADA NÁPOLES – ITALIA 2019.

La Federación Nacional Universitaria de Deportes - FENAUE, miembro de la Federación Internacional Universitaria de Deportes - FISU, junto al Ministerio del Deporte - MINDEP y el Instituto Nacional del Deporte - IND, próximos al desarrollo de las **XXX UNIVERSIADAS DE VERANO – NÁPOLES 2019** a realizarse entre los días 03 al 14 de julio de 2019 en la ciudad de Nápoles, Italia, invita a las Instituciones de Educación Superior (IES) a participar con sus estudiantes-deportistas del proceso de selección y conformación la delegación nacional que nos representará en el evento.

La participación de nuestra delegación nacional se establece dentro de los objetivos definidos en conjunto entre FENAUE y la plataforma Ligas Deportivas Educación Superior – LDES, los cuales buscan otorgar a los estudiantes-deportistas una instancia de desarrollo permanente y desafiante. En esa dirección, se busca el fortalecimiento a través de la participación internacional de aquellas disciplinas que desarrolla LDES a nivel nacional.

En la actualidad LDES promueve un sistema de competencias permanentes a nivel nacional, en las disciplinas de Atletismo, Básquetbol, Fútbol, Futsal, Judo, Natación, Taekwondo, Tenis de Mesa y Vóleybol, en ambos géneros, logrando una participación de más de 14.000 estudiantes deportistas pertenecientes a 52 instituciones de Educación Superior a lo largo de todo Chile.

Para este año 2019 se contempla la participación nacional en las XXX UNIVERSIADAS de NÁPOLES 2019, en las disciplinas de **Atletismo, Judo, Natación, Taekwondo, Tenis de Mesa y Esgrima** tanto en hombres como en mujeres, así como también en el **Vóleybol hombres**. Para el caso de la Esgrima, esta disciplina es invitada por FENAUE dado el interés mostrado por dicha Federación de participar, a su costo, en este magno evento, para lo cual FENAUE y la Federación Chilena de Esgrima, suscribieron un convenio de entendimiento, para el desarrollo de esta disciplina a nivel universitario.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las **UNIVERSIADAS DE VERANO** es uno de los eventos deportivos internacionales más importantes del planeta. En este se reúnen cada dos años los mejores deportistas universitarios del mundo, representando en la actualidad el segundo evento más masivo luego de los Juegos Olímpicos tradicionales.

Las **UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019** contemplan las siguientes 18 disciplinas deportivas:





Por su parte nuestro país participa en las **UNIVERSIADAS** desde el año 1963, evento que se realizó en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, gracias a gestiones de la época realizadas por la **CONADEU – Comisión Nacional de Deporte Universitario**. Posteriormente, desde el año 1994 Chile se afilia a FISU a través de **CONAUDE – Consejo Nacional Universitario de Deportes**, manteniendo una participación permanente en estos eventos. En la actualidad la **FENAUDE - Federación Nacional Universitaria de Deporte de Chile** es la responsable de gestionar la participación nacional ante FISU.

2. DEPORTES PARTICIPANTES.

Para NÁPOLES 2019, nuestro país conformará **Selecciones Nacionales Universitarias (SNU)** para los deportes desarrollados en la plataforma nacional de Ligas Deportivas de Educación Superior – LDES y que hayan sido ratificados en su participación por el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional Universitaria de Deportes – FISU, estos son:

DEPORTES INDIVIDUALES.

En relación con los deportes individuales, estos son:

- **ATLETISMO.**
- **JUDO.**
- **NATACIÓN.**
- **TAEKWONDO.**
- **TENIS DE MESA.**
- **ESGRIMA.**

DEPORTE COLECTIVO.

En relación con el deporte colectivo:

- **VÓLEIBOL HOMBRES.**

3. PROCESO DE CONFORMACIÓN DELEGACIÓN NACIONAL.

El proceso de conformación de la delegación nacional consta tanto de aspectos técnicos, como logístico – administrativos, los cuales deben cumplirse tanto en forma como en plazos y según lo estipulado en el presente instrumento y las futuras circulares. El proceso será coordinado por la Secretaría General de FENAUDE y el Instituto Nacional de Deportes (IND), y ejecutado en conjunto con la Secretaria Ejecutiva de LDES.

3.1 PROCESO SELECCIÓN DEPORTISTAS.

Para los deportes individuales señalados, el proceso de conformación de la Selección Nacional Universitaria (SNU) responderá a procesos técnicos y selectivos definidos para cada una de las disciplinas, los cuales se detallan uno a uno más adelante. En términos generales los procesos se registrarán por:

- **ATLETISMO:** Confección de un ranking nacional universitario, cuyo puntaje se obtiene a partir de una tabla confeccionada en conjunto con FEDACHI, donde se asigna un puntaje a las marcas presentadas por los (as) estudiantes, los cuales se rankean.
- **JUDO:** Realización de un (1) clasificatorio Nacional Universitario, en una (1) etapa.
- **NATACIÓN:** Realización de un (1) torneo clasificatorio oficial en el cual se elegirán a las mejores marcas técnicas.
- **TAEKWONDO:** Realización de un (1) clasificatorio Nacional Universitario y un (1) concentrado final.
- **TENIS DE MESA:** Realización de un (1) clasificatorio Nacional Universitario, en dos (2) etapas.
- **VOLEIBOL:** Será el cuerpo técnico en conjunto con el CTN de la disciplina a través de la Secretaría General de FENAUDE y la Secretaria Ejecutiva de LDES quien informará a las IES respectivas, los



nominados para conformar la Pre-Selección Nacional Universitaria. Las IES tendrán un plazo determinado para confirmar la autorización de sus estudiantes-deportistas en dicha pre-selección, adjuntando todos los antecedentes necesarios para su participación en el proceso, de acuerdo a lo contenido en el punto 3.3 de esta circular.

La nómina debe ser informada a todas las IES de LDES, a fin de que aquellas que no tengan estudiantes-deportistas en dicho listado y consideren que algún deportista de su IES pudiese ser considerado para estar en la preselección, puedan postular a sus alumnos, siendo el Cuerpo Técnico quien realizará el filtro correspondiente. La información detallada de los aspectos técnicos, como las fechas y lugares de los aspectos logísticos y administrativos de cada disciplina se describen más adelante.

ESTUDIANTES-DEPORTISTAS CHILENOS QUE ESTUDIAN EN EL EXTRANJERO.

La participación de los deportistas de nacionalidad chilena, que cursen estudios en instituciones de educación superior (IES) en el extranjero, y que cumplan con los requisitos exigidos por FISU y FENAUDE en cuanto a las exigencias académicas descritas en el punto 3.3. deberá ser canalizada a través de la Secretaría General de FENAUDE y la Secretaría Técnica de LDES, la cual en conjunto con los Coordinadores Técnicos Nacionales y las Comisiones Técnicas de FENAUDE respectivas, acompañarán a los estudiantes en el proceso, manteniéndolos informados de los criterios exigidos para su participación, nominación y/o selección.

3.2 EDADES DE LOS PARTICIPANTES:

FISU establece en su regulación para las UNIVERSIADAS las siguientes edades de participación, siendo un requisito excluyente para la participación:

Para participar en la UNIVERSIADA DE NÁPOLES 2019 se debe cumplir el siguiente requisito de edad: Tener al menos 18 años y no ser mayor de 25 años el 31 de diciembre del año del evento (es decir, haber nacido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre 2001).

Las edades definidas anteriormente son tanto para mujeres como para hombres.

3.3 DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA:

La presente documentación debe ser presentada por las IES a las cuales pertenezca el estudiante-deportista que sea convocado a participar, tanto de los procesos de Pre-Selección Nacional (PSN) como los conducentes a la conformación de las Selecciones Nacionales Universitarias (SNU), indistintamente. Por lo mismo, cada disciplina deportiva tendrá su calendario de fechas límites para el cumplimiento del envío de los documentos, dependiendo de sus procesos clasificatorios. Los documentos son:

- a. Ficha Individual de Participación (FIP), firmada tanto por:
 - i. Autoridad Deportiva de la IES (Director(a) / Jefe(a) / Coordinador(a) de Deportes).
 - ii. Estudiante-deportista participante.
- b. Certificado de estudiante regular (AR) vigente para el primer semestre de 2019. Pueden participar también los estudiantes-deportistas que hayan obtenido su grado académico o título profesional el año anterior al evento, es decir, dentro de los años 2018 y/o 2019, lo que debe ser acreditado con la correspondiente certificación.
- c. Certificado de Elegibilidad Académica (EA) exigido por FISU, firmado por Autoridad Académica de la IES (Vicerrector(a) Académico, Director(a) de Pregrado, Director de Carrera, Secretario de Estudios, Director de Registro Académico).
- d. Copia digital de la cédula de identidad y del pasaporte del estudiante participante.
- e. Foto digital tamaño pasaporte, con fondo blanco (>100 y < 200 Mb).
- f. Los requisitos específicos definidos por cada disciplina deportiva (certificados de cinturones, grados, marcas, etc.)

3.4 FECHAS GENERALES

A continuación, se comparte un esquema temporal general del proceso, el cual será ajustado periódicamente a través de circulares específicas.

CALENDARIO MENSUAL PROYECTADO

Abril	Mayo	Junio	Julio
Publicación Circular N° 1	Realización Selectivos	Publicación Nóminas definitivas	Viaje
Recepción de documentos	Inicio Proceso Pre-Selección Vóleybol	Reunión Informativa Final	Inauguración
Realización Selectivos	1er Concentrado.	Entrega Implementación	Participación
Publicación Nómina Pre-Selección Vóleybol	Preparación, Definición Nóminas Finales	Despedida Oficial y Viaje.	Clausura

FECHAS DE COMPETENCIAS NÁPOLES

Nº	Disciplina	Género	Fechas de competencia
1	Natación	Mujeres y/o Hombres	04 al 10 de julio
2	Taekwondo	Mujeres y/o Hombres	07 al 13 de julio
3	Judo	Mujeres y/o Hombres	04 al 07 de julio
4	Tenis de Mesa	Mujeres y/o Hombres	04 al 11 de julio
5	Atletismo	Mujeres y/o Hombres	08 al 13 de julio
6	Vóleybol	Hombres	05 al 13 de julio
7	Esgrima	Mujeres y/o Hombres	04 al 09 de julio

FECHA DE CEREMONIAS

	Ceremonia	Fechas de Realización
1	Ceremonia Inaugural (OC)	03 de julio
2	Ceremonia de Clausura (CC)	14 de julio



FECHA TENTATIVA DE VIAJE

Itinerario		Fechas de Viaje
1	Salida, desde SANTIAGO, Chile	30 de junio
2	Regreso, desde NÁPOLES, Italia	15 de julio

4. ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN

La delegación nacional será conformada consistente con tabla adjunta de FISU para la regulación del evento.

1-3 athletes	→	2 officials
4-10	→	4
11-20	→	6
21-30	→	9
31-40	→	12
41-50	→	15
51-60	→	18
61-70	→	21
71-80	→	24
81-90	→	27
91-100	→	30
101 and more	→	add 3 officials per 10 athletes

La delegación nacional estará conformada por 99 personas, de las cuales 73 cupos son para estudiantes-deportistas, 24 para oficiales y 2 media liaison. Los 2 cupos de media liaison no son considerados o contabilizados en esta regulación.

Los 73 cupos para estudiantes-deportistas serán distribuidos de la siguiente manera por disciplina:

ESTUDIANTES-DEPORTISTAS:

ESTUDIANTES-DEPORTISTAS				
Nº	DISCIPLINA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Atletismo	8	8	16
2	Judo	5	5	10
3	Natación	4	4	8
4	Taekwondo	6	6	12
5	Tenis de Mesa	4	4	8
6	Vóleibol	0	12	12
7	Esgrima	2	5	7
TOTALES		29	44	73



OFICIALES:

OFICIALES		
N°	DISCIPLINA	TOTAL
1	Atletismo	3
2	Judo	2
3	Natación	2
4	Taekwondo	2
5	Tenis de Mesa	2
6	Vóleibol	3
7	Esgrima	2
8	Avanzada	3
9	Staff Médico	5
10	Media Liaison	2
TOTALES		26

La definición de los Cuerpos Técnicos (CT) y de los entrenadores que conformarán la delegación nacional, se describe más adelante, donde se menciona los procesos técnicos de cada deporte.

El STAFF MÉDICO estará compuesto por 5 especialistas, los cuales serán nominados por según sus perfiles específicos y experiencia para cubrir las necesidades de la delegación. El equipo médico será confirmado en una futura circular.

4.1 NORMAS, REGLAMENTOS Y LEYES.

La delegación nacional deberá, conocer y respetar las normas establecidas en el REGLAMENTO DE DISCIPLINA de la Federación Nacional Universitaria de Deportes – FENAUDE (título IX y X) y el Código de disciplina LDES, así como las normas establecidas por la FISU de acuerdo con el reglamento técnico de las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, las cuales incluyen lo referente al control del dopaje, como también las leyes civiles propias del país organizador.

Es responsabilidad de cada miembro de la delegación leer y respetar los reglamentos antes señalados, entendiendo a su vez la jerarquía, roles y labores que cada uno de ellos desempeñará durante la misión.

Se debe considerar que la responsabilidad anterior corre para cualquier instancia del proceso, tanto en selectivos, concentrados, entrenamientos, reuniones, torneos clasificatorios, giras y ceremonias, es decir, en cualquier etapa del proceso.

ATLETISMO

Athletics





5. ATLETISMO.

A continuación, se describe los temas relevantes para el proceso de selección y participación de los estudiantes-deportistas de la especialidad de ATLETISMO.

5.1 ASPECTOS REGLAMENTARIOS DE LA COMPETENCIA.

En las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, FISU desarrolla la disciplina de Atletismo de acuerdo con los reglamentos técnicos vigentes dispuestos por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF).

5.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

Para las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, la comisión técnica conformada por la Comisión Técnica de FENAUDE y el CTN de LDES, en virtud de lo dispuesto por FENAUDE y aprobado por la Mesa Nacional LDES, ha establecido un sistema de RANKING NACIONAL UNIVERSITARIO para la determinación de los ocho deportistas por género que serán seleccionados.

El RANKING se conformará según el puntaje otorgado por la tabla adjunta (ANAEXO N°1), la cual fue elaborada en conjunto con FEDACHI.

5.3 FECHAS Y TORNEOS VÁLIDOS.

La confección del RANKING de donde se seleccionarán los 16 estudiantes-deportistas (8 POR GÉNERO), se realizará considerando los más altos puntajes según la tabla confeccionada en conjunto con FEDACHI. Se considerarán sólo las marcas realizadas entre el 1 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2019, en los torneos oficiales avalados por FEDACHI

5.4 CUERPO TÉCNICO.

El cuerpo técnico, conformado por dos (2) entrenadores, será nominado posterior a la selección de los deportistas y según el área técnica predominante en la clasificación final.

JUDO

Judo





6. JUDO.

A continuación, se describe los temas relevantes para el proceso de selección y participación de los estudiantes-deportistas de la especialidad de JUDO.

6.1 ASPECTOS REGLAMENTARIOS DE LA COMPETENCIA.

En las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, FISU desarrolla el JUDO de acuerdo con los reglamentos técnicos vigentes dispuestos por la Federación Internacional de JUDO (IJF).

6.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

En esta disciplina se convocará a un (1) torneo selectivo del cual saldrá la totalidad de los clasificados. Se ha determinado la presencia de 10 deportistas, cinco (5) mujeres y cinco (5) hombres, quienes nos representen en la competencia individual y por equipos.

SELECTIVO

- Un (1) proceso selectivo de una (1) etapa.
- Solo participan deportista con grado 2º KYU en adelante.
- Clasifican los primeros lugares de cada categoría: En relación con las bases del deporte para NÁPOLES 2019, se establecen 5 deportistas por género.
- Más detalles del proceso selectivo, como el lugar y fecha, serán debidamente comunicados a través de una circular posterior.

CATEGORÍAS INDIVIDUALES

MUJERES	HOMBRES
-52 Kgs.	-66 Kgs.
-57 Kgs.	-73 Kgs.
-63 Kgs.	- 81 Kgs.
-70 Kgs.	-90 Kgs.
+70 Kgs.	+90 Kgs.

PARTICIPANTES

- En este proceso podrán participar todas las Instituciones de Educación Superior del país reconocidas por el estado (CFT, IP, Universidades, Escuelas Matrices).
- Podrán participar las Instituciones de Educación Superior del país que hayan inscrito a los deportistas en la plataforma www.lides.cl y enviado los documentos solicitados a la secretaria técnica de FENAUDE, al correo electrónico fenaudesecretariatecnica@gmail.com

CUERPO TÉCNICO

- El cuerpo técnico, conformado por dos (2) entrenadores, será nominado posterior a la selección de los deportistas.

NATACIÓN

Swimming





7. NATACIÓN.

A continuación, se describe los temas relevantes para el proceso de selección y participación de los estudiantes-deportistas de la especialidad de NATACIÓN.

7.1 ASPECTOS REGLAMENTARIOS DE LA COMPETENCIA.

En las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, FISU desarrolla el NATACIÓN de acuerdo con los reglamentos técnicos vigentes dispuestos por la Federación Internacional de Natación (FINA).

7.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

En esta disciplina se conformará una SNU conformada por ocho (8) deportistas.

Para las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, la comisión técnica conformada por la Comisión Técnica de FENAUDE y el CTN de LDES, en virtud de lo dispuesto por FENAUDE y aprobado por la Mesa Nacional LDES, ha establecido un sistema de RANKING NACIONAL UNIVERSITARIO para la determinación de los ocho (8) deportistas, cuatro (4) mujeres y cuatro (4) hombres que serán seleccionados según el siguiente criterio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Se clasificarán automáticamente los deportistas que hagan la marca mínima (MM) exigida por la organización.
- De no haber deportistas con MM, Se clasificarán las 4 mejores marcas técnicas por género, (en pruebas que se realicen en la UNIVERSIADA NÁPOLES 2019) realizadas en el Campeonato Nacional Open de piscina corta que realiza FECHIDA los días 10 al 12 de mayo próximos, como única instancia clasificatoria.

CUERPO TÉCNICO.

- El (1) entrenador designado, será el técnico cuyo deportista tenga la mejor marca según TABLA FINA y que cumpla con la MM exigida.
- De no haber depositas con Marca Mínima, será la comisión técnica de FENAUDE y LDES quienes nombren un entrenador, el cual debe cumplir con ser entrenador avalado por FECHIDA y que tenga deportistas clasificados para Nápoles 2019.

FISU Summer Universiade Automatic Qualifying Times Swimming

Events	Men	Women
50m Freestyle	23.46	26.42
100m Freestyle	51.51	57:40
200m Freestyle	1:53.16	2:04.81
400m Freestyle	4:00.14	4:23.34
800m Freestyle	8:18.91	9:05.71
1500m Freestyle	15:54.14	17:21.76
50m Backstroke	26.55	29.71
100m Backstroke	56.95	1:03.71
200m Backstroke	2:04.48	2:18.13
50m Breaststroke	28.85	32.81
100m Breaststroke	1:03.05	1:10.79
200m Breaststroke	2:17.59	2:33.02
50m Butterfly	24.99	27.76
100m Butterfly	54.78	1:01.53

TAEKWONDO

Taekwondo





8. TAEKWONDO.

A continuación, se describe los temas relevantes para el proceso de selección y participación de los estudiantes-deportistas de la especialidad de TAEKWONDO.

8.1 ASPECTOS REGLAMENTARIOS DE LA COMPETENCIA.

En las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, FISU desarrolla el TAEKWONDO de acuerdo con los reglamentos técnicos vigentes dispuestos por la Federación Internacional de Taekwondo (WTF).

8.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

En esta disciplina se convocará a un (1) torneo selectivo clasificatorio.

Para NÁPOLES 2019 se determinó llevar a doce (12) estudiantes-deportistas, seis (6) mujeres y seis (6) hombres, quienes nos representarán en la competencia individual y por equipos. Ya hay 5 clasificados que por estar en el proceso Panamericano no participaran en el clasificatorio. Quedando por disputar 7 cupos entre mujeres y hombres.

SELECTIVO

- Un (1) clasificatorios final.
- Solo participan deportistas con grado de cinturón negro Dan Nacional.
- Clasifican los primeros lugares de cada categoría por género.
- Más detalles del proceso selectivo, como el lugar y fecha, serán debidamente comunicados a través de una circular posterior.

Mujeres (DANES kukkiwon)	Hombres (DANES kukkiwon)
- 49 kg.	- 54kg
- 53 kg.	- 74 kg.
- 62 kg.	- 80 kg.
- 67 kg	

PARTICIPANTES

- En este proceso podrán participar todas las Instituciones de Educación Superior del país reconocidas por el estado (CFT, IP, IES, Escuelas Matrices).
- Podrán participar las Instituciones de Educación Superior del país que hayan inscrito a los deportistas en la plataforma www.lides.cl y enviado los documentos solicitados a la secretaria técnica de FENAUDE, al correo electrónico fenaudesecretariatecnica@gmail.com
- Para el clasificatorio, los deportistas deberán acreditar el grado de Dan a través de la certificación oficial (certificado de grado DAN de kukiwon y Certificado Nacional de DAN).
- Los deportistas que logren clasificar a las UNIVERSIADAS DE NÁPOLES 2019, deberán tramitar la GAL.

CUERPO TÉCNICO

- El cuerpo técnico, conformado por un (1) entrenador, será nominado posterior a la selección de los deportistas.

TENIS DE MESA

Table Tennis





9. TENIS DE MESA.

A continuación, se describe los temas relevantes para el proceso de selección y participación de los estudiantes-deportistas de la especialidad de TENIS DE MESA.

9.1 ASPECTOS REGLAMENTARIOS DE LA COMPETENCIA

En las UNIVERSIADAS, FISU desarrolla el TENIS DE MESA de acuerdo con los reglamentos técnicos vigentes dispuestos por la Federación Internacional de Tenis de mesa (ITTF).

9.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN

Para las UNIVERSIADAS DE NÁPOLES 2019, la comisión técnica conformada por la Comisión Técnica de FENAUDE y el CTN de LDES, en virtud de lo dispuesto por FENAUDE y aprobado por la Comisión Técnica determinó la realización de 1 selectivo, torneo que clasificará al equipo que nos representará en las UNIVERSIADAS. Para NÁPOLES 2019 se determinó llevar a ocho deportistas, cuatro mujeres y cuatro hombres, quienes nos representen en la competencia individual y por equipos.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Se realizarán para ambos géneros un selectivo en dos fases, donde los 4 semifinalistas serán los clasificados 1, 2, 3 y 4.

El Clasificatorio se realiza el día sábado 11 de mayo, en las instalaciones de la Universidad Técnica Federico Santa María, ubicada en Vicuña Mackenna 3939, a contar de las 09:00 horas

Todos los participantes, o sus respectivas casas de estudio deben cubrir los gastos necesarios para su traslado, alojamiento y alimentación.

Todos los deportistas deberán presentar su cédula de identidad a la mesa de control, para verificar fecha de nacimiento, quién no presente físicamente dicho documento no podrá participar.

EDADES DE LOS PARTICIPANTES:

La FISU establece en su regulación para las UNIVERSIADAS las siguientes edades de participación, siendo un requisito excluyente para la participación:

Para participar en la UNIVERSIADA DE NÁPOLES se debe cumplir el siguiente requisito de edad, tener al menos 18 años y no ser mayor de 25 años el 31 de diciembre del año del evento (es decir, nacido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre 2001).

Las edades definidas anteriormente son tanto para mujeres como para hombres.

Fase 1

- Se convoca en forma abierta a todos los estudiantes de las Universidades Públicas, Privadas, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Escuelas Matrices de todo el país que cumplan los requisitos indicados en los artículos anteriores, de edad y obligaciones académicas.
- Se disputará en un sistema de llave de simple eliminación buscando diez cupos para la fase 2, tanto en damas como varones.

Los diez cupos resultarán del desarrollo de una llave de simple eliminación donde se jugará hasta la fase de octavos, donde los ganadores de esta etapa serán los primeros 8 clasificados a la fase 2, y los 8 perdedores jugarán una llave de simple eliminación hasta las semifinales, donde los finalistas serán los clasificados 9 y 10.



Para la fase 1 se considerará para el sorteo de la llave a disputarse en primer lugar, los resultados obtenidos por las distintas casas de estudio en la competencia final nacional FENAUDE 2018, final nacional LDES 2018, para luego considerar el ranking federado vigente al mes de mayo 2019. Para tal efecto la inscripción de los participantes, avalados por sus respectivas casas de estudio, con la documentación correspondiente, debe ser hecha por orden de fuerza de modo tal de tener este factor en cuenta al momento del sorteo. **No se aceptarán inscripciones que no sean presentadas y visadas por la respectiva casa de estudio.**

Fase 2:

- Una vez establecidos los diez cupos de la fase uno, estos se sumarán a las señoritas Cristal Meneses (UDLA RM), Thiare Núñez (UDLA RM) y los señores Sebastián Román (USACH RM), Diego Finschi (UNAB VIII), convocados de forma directa por su anterior participación en los juegos Panamericanos Universitarios de Sao Paulo, para conformar 4 grupos de 3 jugadores, enfrentándose todos contra todos, y los dos primeros de cada grupo clasifican a una llave de simple eliminación, jugándose hasta la etapa de 4tos de final, donde los 4 semifinalistas serán quienes conformen la selección universitaria que nos representará en Nápoles 2019.

En la fase dos se conformarán 4 grupos de 3 jugadores, siendo cabeza del grupo 1 el señor Sebastián Román y el señor Diego Finschi cabeza del grupo 2 en varones, Cristal Meneses cabeza del grupo 1 en damas y Thiare Núñez cabeza del grupo 2 en damas, para luego sortear entre los 8 primeros clasificados de la fase 1 los cabezas de los grupos 3 y 4. Los restantes 6 clasificados de la fase 1 serán sorteados aleatoriamente en las segundas posiciones de grupo, siendo estas las posiciones dos de los grupos 1 al 4 y las posiciones 3 de los grupos 3 y 4. Los clasificados 9 y 10 de la fase 1 serán sorteados en la tercera posición de los grupos 1 y 2.

La fase 2 se jugará hasta la instancia de cuartos de final donde los 4 semifinalistas serán los clasificados que conformarán la selección que nos represente en Nápoles.

CUERPO TÉCNICO

- El cuerpo técnico, conformado por dos (1) entrenador, será nominado posterior a la selección de los deportistas.

VÓLEIBOL

Volleyball





10. VÓLEIBOL.

A continuación, se describe los temas relevantes para el proceso de selección y participación de los estudiantes-deportistas de la especialidad de VÓLEIBOL.

10.1 ASPECTOS REGLAMENTARIOS DE LA COMPETENCIA.

En las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, FISU desarrolla el VÓLEIBOL de acuerdo con los reglamentos técnicos vigentes dispuestos por la Federación Internacional de Vóleybol (FIVB).

10.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

NOMINACIÓN DEPORTISTAS.

La participación internacional en los deportes colectivos responderá a una representación país, es decir se conformará una selección nacional universitaria (SNU).

Será el cuerpo técnico en conjunto con el CTN de la disciplina a través de la Secretaría General de FENAUDE y la Secretaria Ejecutiva de LDES quien informará a las IES respectivas, los nominados para conformar la Pre-Selección Nacional Universitaria. Las IES tendrán un plazo determinado para confirmar la autorización de sus estudiantes-deportistas en dicha pre-selección, adjuntando todos los antecedentes necesarios para su participación en el proceso, de acuerdo a lo contenido en el punto 3.3 de esta circular.

La nómina debe ser informada a todas las IES de LDES, a fin de que aquellas que no tengan estudiantes-deportistas en dicho listado y consideren que algún deportista de su IES pudiese ser considerado para estar en la preselección, puedan postular a sus alumnos, siendo el Cuerpo Técnico quien realizará el filtro correspondiente.

El documento debe ser firmado por el deportista quien acepta la nominación y todo lo que esta implica en términos deportivos (preparación) asumiendo un compromiso de participación en el proceso y también debe ser firmado por la IES a la que pertenece el estudiante-deportista.

En relación con el trabajo a realizar: La Selección Nacional Universitaria deberá prepararse a través de entrenamientos constantes a desarrollar dentro del período previo al viaje a las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019. El detalle y el programa de la preparación se enviará en siguiente circular.

Debido al escaso tiempo que tenemos para la preparación, el Cuerpo Técnico realizará un proceso de ajuste de la nómina, rebajándola hasta llegar a los 12 convocados finales.

Por otra parte, debe quedar claro que “ningún estudiante-deportista podrá presentarse sin el respaldo de su casa de estudios, de ser así, el deportista no será recibido hasta que se regularice su situación, de lo contrario quedará excluido del proceso”.

La delegación nacional que asistirá a las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, estará compuesta por 12 estudiantes-deportistas.

CUERPO TÉCNICO

De acuerdo a lo establecido y votado por la Mesa Nacional LDES, se ratifica al Cuerpo Técnico del Panamericano Universitario de Sao Paulo 2018, tal como se había planificado el año pasado ya que el proceso culmina con los eventos de la participación internacional para el año 2019.

- El cuerpo técnico, ratificado está conformado por dos (2) entrenadores.
- (1°) Sr. **Cristián Hernández**, Universidad Andrés Bello, (UNAB).
- (2°) Sr. **Julio Orellana**, Universidad Católica de la Santísima Concepción, (UCSC).

ESGRIMA





11.- ESCRIMA.

Los eventos de esgrima se organizarán de acuerdo con las normas técnicas más recientes de la Federación Internacional de Esgrima (FIE). En caso de desacuerdo en la interpretación de estas reglas, el texto francés se considerará como válido.

11.1 El programa y la duración de las competiciones son fijados por el Comité Ejecutivo de la FISU de acuerdo con el Comité Organizador y la CTI-UE. En principio, el programa durará seis (6) días e incluirá los siguientes eventos:

EVENTOS INDIVIDUALES	
MUJERES	HOMBRES
Espada	Espada
Florete	Florete
Sable	Sable

EVENTOS POR EQUIPOS	
MUJERES	HOMBRES
Espada	Espada
Florete	Florete
Sable	Sable

11.2 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN.

NOMINACIÓN DEPORTISTAS.

La nominación de esta disciplina será de exclusiva responsabilidad de la Federación Chilena de Esgrima, FECHE, en cumplimiento de los requisitos de participación de estudiantes-deportistas establecidos en el punto 3.3 de esta Circular.

La delegación nacional que asistirá a las UNIVERSIADAS NÁPOLES 2019, estará compuesta por 7 estudiantes-deportistas.

CUERPO TÉCNICO

El Cuerpo Técnico será el propuesto por la Federación Chilena de Esgrima, FECHE.

- El cuerpo técnico, ratificado está conformado por dos (2) entrenadores.